

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del quince de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número dieciocho, celebrada el ocho de mayo del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta la **Licenciada Natalia Reyes Heroles Scharrer**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### AMPARO EN REVISIÓN 476/2018

Promovido por Renovación de Tuberías, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### RECURSO DE APELACIÓN 3/2018

Interpuesto por Telecomunicaciones de México (TELECOMM), en contra del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cuaderno de pruebas de la parte demandada en el juicio ordinario civil federal 1/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado y modificar el acuerdo recurrido.

Enseguida, el Ministro Aguilar Morales, señaló: "**En este asunto, planteo ante ustedes, estar en la causa de impedimento para conocer de esta resolución de este proyecto, ya que, en este asunto, habiendo sido**

***Presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura intervine en este negocio, de tal manera que, considero que estoy en curso de causa de impedimento."***

En virtud de la manifestación anterior, el Ministro Presidente González Alcántara Carrancá, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Acto seguido, el Presidente de la Sala, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, con excepción del Ministro Aguilar Morales, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8380/2018**

Promovido por Transmitio y Productio, Sociedad Civil, contra actos de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6214/2018**

Promovido por Baumaschinen y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala

Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6671/2018**

Promovido por Mario Rojas Báez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Aguilar Morales, Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4374/2018**

Promovido contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos indicados en esta sentencia y declarar infundada la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO EN REVISIÓN 884/2018**

Promovido por Afore Sura, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1405/2018**

Promovido por María Guadalupe Trujillo Ruiz, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6366/2018**

Promovido por Herramientas Premier de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos

de la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5524/2018**

Promovido por Diego Daniel Gómez Pérez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3865/2018**

Promovido por Arnulfo Martínez Avilés y otro, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6703/2018**

Promovido por Miguel Ventura Reyes, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2016/2018**

Promovido por Benjamín Beja Lezama y otra, contra actos del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos indicados en esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Aguilar Morales, manifestó que en el amparo directo en revisión 4374/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el amparo directo en revisión 3865/2018, está con el sentido, pero apartándose de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 6703/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 2016/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/2019**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito y Pleno del Vigésimo Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4313/2018**

Promovido por Miguel Ángel Beraza Villa, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 58/2019**

Promovido por Juan Manuel Barragán Espinosa, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 887/2019**

Promovido por Jesús Bautista Ramírez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: ***“Estoy en contra, para mí, el recurso es procedente, subsiste la constitucionalidad del artículo 374, del Código de Procedimientos Penales del Estado de México.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 191/2019**

Promovido contra actos de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

**RECURSO DE APELACIÓN 3/2019**

Interpuesto por Hycsa Edificaciones y Proyectos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del proveído de catorce de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio ordinario federal 8/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

En uso de la palabra, el Ministro Aguilar Morales, manifestó: "***En este asunto, también, planteo ante ustedes estar en causa de impedimento, ya que –de nuevo en este asunto– tiene que ver con el Consejo de la Judicatura Federal durante el lapso en el que presidía ese órgano colegiado, considero que estoy impedido para conocer.***"

En virtud de la manifestación anterior, el Ministro Presidente González Alcántara Carrancá, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Acto seguido, el Presidente de la Sala, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, con excepción del Ministro Aguilar Morales, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

**AMPARO EN REVISIÓN 801/2017**

Promovido por Roberto Jorge García Torres, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de garantías respecto del párrafo quinto del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación; negar el amparo solicitado por lo que se refiere al párrafo cuarto del artículo 92 de ese Código; reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 144/2019**

Promovido por María de Jesús Radilla Martínez y otros, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 77/2019**

Promovido por Lucina Ríos Rivera, contra actos de la Sala Regional del Golfo Norte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO EN REVISIÓN 31/2019**

Promovido por Servicios Inmobiliarios Loder del Noreste, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7648/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 489/2019**

Interpuesto por Gabriel Reyes Retana, en contra del proveído de once de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 821/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 287/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1260/2018-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**AMPARO EN REVISIÓN 54/2019**

Promovido por Miguel Ignacio Estrada Marín, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento en el juicio de amparo del que deriva el presente recurso de revisión, para los efectos que se precisan en esta sentencia.

**AMPARO EN REVISIÓN 70/2019**

Promovido por Eduardo Abraham Ordóñez y otras, contra actos de la Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de garantías respecto de los actos reclamados consistentes en los artículos 1079, fracción IV y 1041 del Código de Comercio; confirmar la sentencia recurrida que niega el amparo respecto del artículo 1343 del Código de mérito y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos señalados en esta ejecutoria.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, aclararon que en el amparo directo en revisión 4313/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo directo en revisión 58/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, precisaron que en el amparo directo en revisión 887/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 191/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, señaló que en el amparo en revisión 31/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2018**

Promovida por el Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1140/2015**

Promovido contra actos del Congreso del Estado de Chihuahua y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 441/2018**

Promovido por Mario Vélez García, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1501/2018**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7143/2018**

Promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank

Inverlat, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7888/2018**

Promovido por Guadalupe Arroyo Llinas y otros, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7594/2018**

Promovido por Frutas Concentradas, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, fusionante de Frutas Concentradas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6674/2018**

Promovido por Jorge Cobos Castán, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.



**CONFLICTO COMPETENCIAL 566/2018**

Suscitado entre el Cuarto Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, para los efectos precisados en esta resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 563/2018**

Solicitada por el Ministro Luis María Aguilar Morales, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 557/2018, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 184/2019**

Interpuesto en contra del proveído de tres de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 1501/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 7143/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 7888/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **IMPEDIMENTO 14/2019**

Solicitado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, por el que plantea impedimento para conocer del recurso de

revisión administrativa 438/2015, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso calificar de legal el impedimento planteado y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, excluido el Ministro Aguilar Morales, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6905/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8116/2018**

Promovido por Organización Editorial Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8054/2018**

Promovido por Editora la Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7543/2018**

Promovido por Óscar Jaime Collazo Martínez, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2188/2018**

Promovido por Francisco Javier González Alba, contra actos de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7708/2018**

Promovido por José Antonio Solórzano León, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 758/2018**

Solicitada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del incidente en revisión 594/2018, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 743/2018**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 698/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2586/2018**

Interpuesto por Luis Alberto Hernández Ortiz, en contra del proveído de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1084/2018-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 8116/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 8054/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 7543/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 2188/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Posteriormente dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6667/2018**

Promovido por Víctor Manuel Guevara Esquivel, contra actos de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1388/2015**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, hizo notar que la propuesta del proyecto confirma el sobreseimiento decretado por el Juez de origen, por lo que los resolutiveos deberían ser: *modificar la sentencia impugnada; sobreseer en el juicio de garantías y conceder el amparo solicitado.*

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que el Juez Constitucional sobreseyó integralmente, por lo que en el presente asunto se levanta el sobreseimiento y se propone la concesión del amparo, en consecuencia, los resolutiveos serían: *revocar la sentencia impugnada y conceder el amparo solicitado.*

La Ministra Piña Hernández, replicó que el proyecto de sentencia, refleja que debe confirmarse el sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito respecto de los artículos 333 y 334 del Código Penal Federal, para después entrar al estudio de fondo del asunto.

Por su parte, el Ministro Aguilar Morales, aunó que en el asunto en comento, se modifica la sentencia porque se levanta en parte el sobreseimiento y concede el amparo.

En vista de lo anterior, la Sala consideró agregar un resolutiveo que confirmara el sobreseimiento.

Por lo anterior, la Secretaria de Estudio y Cuenta leyó la propuesta de los resolutivos del asunto en discusión.

*El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de garantías y conceder el amparo solicitado.*

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala sometió en votación económica el proyecto con esos puntos resolutivos, el que sin discusión fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

### **AMPARO EN REVISIÓN 599/2018**

Promovido por Misiones de Casa Real, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento, para los efectos indicados en esta resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5051/2018**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5571/2018**

Promovido por Fernando Rosas Huerta o Fernando Grimaldo Rosas, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8202/2018**

Promovido por César Augusto Torres Pérez, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6948/2018**

Promovido por Ana Aurora Navarro Corona, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7404/2018**

Promovido por Gloria Florina Ortega Flores, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 561/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de

Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en los términos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 900/2018**

Interpuesto en contra del proveído de ocho de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1439/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2452/2018**

Interpuesto por Jesús Alberto Suárez García, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1061/2018-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 680/2018**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 245/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández y los Ministros Aguilar Morales y González Alcántara Carrancá, indicaron que en el amparo en revisión 1388/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el amparo directo en revisión 5051/2018, está con el sentido, pero apartándose de algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 5571/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 7404/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 680/2018, está con el sentido, pero por razones distintas; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.